

DECRETO N°

CASTRO, 12 de Diciembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16, de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 de fecha 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N°19.886 de Compras Públicas; el Decreto N°1125 del 04.12.2017, de Alcaldía, que declara emergencia en la comuna de Castro por inaccesibilidad de agua potable; lo solicitado por el Director Comunal de Emergencia; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA la contratación directa del Proveedor Héctor Jaime Borquez Andrade, RUT N°7.908.749-1, por el mes de Diciembre de 2017, para otorgar el servicio de reparto de agua potable en la comuna de Castro, solicitado por la Oficina de Emergencia.-

Se requiere esta contratación, debido a los constantes requerimientos de los vecinos por inaccesibilidad de agua potable en diversos sectores de la comuna.-

Cabe hacer presente, que de extenderse dicho servicio este deberá ser adjudicado mediante licitación.-

Impútese el gasto del presente Decreto a la Cuenta "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CRC/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Oficina Emergencia.-
- Archivo "13".-

Central Municipal